

Palabras del Director

Con temas de superlativa trascendencia, tratados por expertos en la materia, tenemos el agrado de presentar la quinta edición de la revista **Gobierno y Sociedad**, que estamos seguros será de gran utilidad y del agrado de nuestros amables lectores.

El contenido de esta edición destaca por su pertinencia nacional e internacional. Resalta el aporte que hacen los licenciados en Ciencias Políticas Dorellis Hernández Zacarias y Andrey Paz Chavarría, referente al fenómeno de la creación de nuevos cantones en Costa Rica, que califican como controversial.

El biólogo ambiental y educador con experiencia en ciencias ambientales relacionadas con los derechos humanos, Javier Hurtado Yow y Mira Grace DeGregory, se refieren al tema de la situación minera en Panamá con una interrogante: ¿Transición energética o transición extractivista para Panamá? en la que consideran necesario analizar las intenciones del sector minero en el marco de las negociaciones con la nueva administración.

Eustorgio Domínguez Diez aborda el concepto del Principio de Supremacía Constitucional como base para la admisión de los Amparos de Garantías Constitucionales en el que se refiere a lo que define las debilidades del criterio sentado por la Corte Suprema de Justicia para la admisibilidad de los amparos denominado principio de preferencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Por su parte, el jefe del Departamento de Investigación y Publicaciones del INED, Constantino Riquelme, hace un análisis del concepto de la democracia desde el derecho internacional de los derechos humanos.

El director ejecutivo del INED, Salvador Sánchez, nos presenta una enjundiosa investigación histórica del control de constitucionalidad en los trabajos parlamentarios de Justo Arosemena, que reúne materiales referentes a Panamá y Colombia durante todo el siglo XIX, visibilizando las distintas modalidades de control de constitucionalidad, político y judicial, en las que Arosemena hace propuestas de regulación positiva.

Esperamos disfruten de este número.

Magistrado Alfredo Juncá Wendehake